

A C T A N º 1 1 2 2

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las once horas del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, / los señores Ministros doctores Flavio René Arias, Sergio Alfredo Martínez, Juan Fernández Bedoya y Bernardo Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Colegio de Abogados de Formosa, su comunicación. (Nota Nº 1453/77-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada, mediante la cual el Colegio de Abogados de Formosa comunica la integración de la nueva Comisión Directiva de esa / entidad, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: Auxiliar de Primera Jorge Duré, solicita licencia por enfermedad. (Nota Nº 1448/77-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia Clínica que se acompaña, y atento a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Tener por concedida la licencia solicitada a partir del día 4 de marzo y hasta el día 4 de agosto, del corriente año, inclusive. TERCERO: Auxiliar Victoria Teresa / Duré, solicita justificación de inasistencias. (Nota Nº 1391/77-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y los certificados médicos que se acompañan y atento a lo dispuesto por los Arts. 34º y 13º del Decreto Nº 869/61 ACORDARON: Justificar a la Auxiliar Victoria Teresa Duré las inasisten-// cias incurridas desde el día 4 de marzo al 6 de abril inclusive del año / en curso. CUARTO: Oficial Auxiliar de la Tercera Circunscripción Judicial Andrés Barroca, solicita descanso compensatorio correspondiente a la Fe-// ria Judicial de enero. (Nota Nº 1388/77-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 20/77, ratificada por Acuerdo Nº 1103, punto 1º y lo informado por Secretaría de Superintendencia, ACORDARON: Conceder al Oficial Auxiliar Andrés Barroca, el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial del mes de enero, el que usufructuará a partir del día 2 y hasta el 25 de mayo del corriente / año, inclusive. QUINTO: Oficial Superior de Primera Ramón Gil Olmedo, s/ excusación. (Nota Nº 389/77-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de figuración en el epígrafe por la cual el agente mencionado solicita se lo excuse de

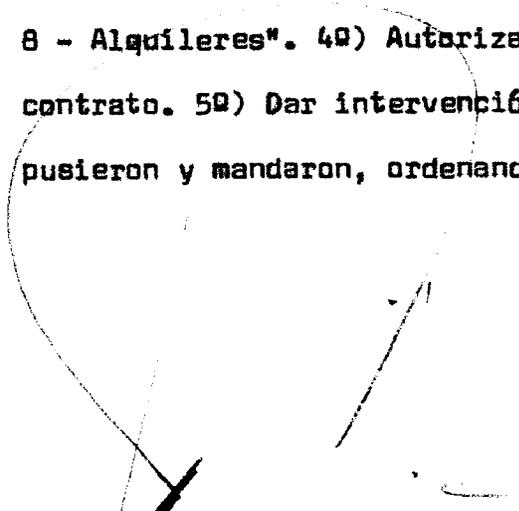
///...

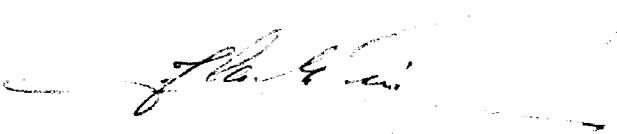
///...intervenir como Instructor en el Sumario Administrativo dispuesto por Acordada Nº 1108, punto 1º, y atento a las razones expuestas, ACORDARON: / 1º) Hacer lugar a la excusación del Oficial Superior de Primera Ramón Gil / Olmedo. 2º) Designar en su reemplazo Instructor del sumario indicado al Encargado de asistencia, puntualidad y salidas del personal y Sumarios Administrativos señor Eduardo Pereira, quien a su vez designará el Secretario que lo asistirá. SEXTO: Ayudante Flora Alicia Daldovo, solicita licencia por matrimonio. (Nota Nº 1451/77-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y / conforme a lo dispuesto por el Art. 34º, inc. 1º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Ayudante Flora Alicia Daldovo la licencia solicitada, a partir del día 28 del corriente y hasta el día 13 de mayo próximo, inclusive. SEPTIMO: Juzgado del Trabajo: Locación de inmueble. Visto la nota Nº 233/77-Sec. Adm. y Sup. y considerando, que el locador del inmueble afectado al Juzgado del Trabajo de esta Ciudad de Formosa, pretende la suma de \$ 120.000,00 para renovar el contrato de locación que vence el día 30 de abril del corriente año. Que su ofrecimiento se estima conveniente en razón de no superar sus pretensiones el precio que resultaría de actualizar, con los índices de depreciación, el alquiler originario que corresponde al contrato suscripto/ el 30 de abril de 1973. Que dicha circunstancia, añadida a las dificultades funcionales que acarrearía mudar de inmueble, la notoria escases y elevado/ precio de locales adecuados en el radio céntrico de la ciudad, encuadran el supuesto de contratación exámen en el Art. 25, inc. 3º), ap. "e" y "g", que si bien se refieren a las hipótesis de adquisición directa -como la mayoría de los supuestos que prevé- se interpreta aplicables también a las locaciones, cuando concurren sus extremos. Por todo ello, ACORDARON: 1º) Disponer/ la locación del inmueble ubicado en calle Corrientes Nº 39 de esta Ciudad, / propiedad del señor Felipe Buryalle, con destino al funcionamiento del Juzgado del Trabajo, por el término de dos años a partir del día 1º de mayo // del año en curso, con vencimiento el día 30 de abril de 1979, a razón de \$ 120.000,00 mensuales, con reajuste por semestre vencido conforme al índice del costo de vida generalizado de la Capital Federal publicado por el INDEC.

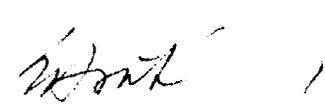
///...

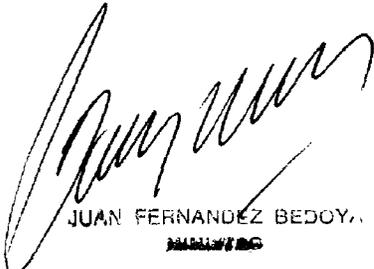
Corresponde Acta Nº 1122/77.-

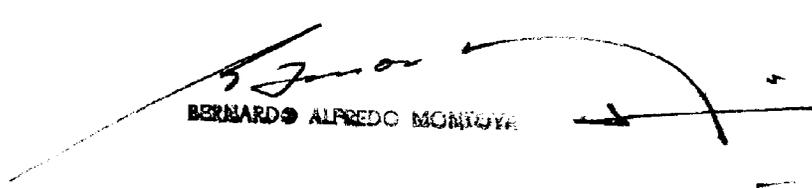
///... 2º) Encuadrar la presente disposición en el Art. 25, ap. 3º, inc. d) del Decreto-Ley Nº 576/72. 3º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Jurisdicción 8 - Pda. Pal. "01-02 - Pcial./ 8 - Alquileres". 4º) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente / contrato. 5º) Dar intervención a la División Contaduría. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ
PRESIDENTE


FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA